

PE-10/36
Santiago, 26 de febrero de 2010.

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco
Chile, Inscripción Registro de Valores
Nº 785.

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9°, en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, cumple en informar a Ud. que el Directorio de Codelco Chile, en la tarde de ayer, acordó continuar con las operaciones mineras de División Salvador hasta el año 2016 y, si las condiciones de mercado y operación se mantienen, hasta el año 2021, ambas extensiones sujetas a la condición de cumplir con los compromisos de mejoras de gestión y reducción de costos comprometidos por la División.

Para tomar la referida decisión, el Directorio tuvo presente el nuevo Plan de Negocios, preparado con los parámetros actuales de precios e indicadores económicos de gestión y costos, lo que genera un VAN positivo y hace posible la explotación rentable de los recursos mineros de la División.

Saluda atentamente a Ud.,



José Pablo Arellano Marín.
Presidente Ejecutivo.